



Comfacundi
Caja de Compensación Familiar

SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA





¿QUÉ ES?

Es un aporte económico o ayuda financiera destinada a complementar los recursos propios del hogar para la adquisición de **Vivienda Nueva de Interés Social (VIS)**.

La **Vivienda de Interés Social** está destinada a familias de ingresos bajos o medios, y su valor está limitado a un tope de 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).



REQUISITOS



- Ser afiliado a **COMFACUNDI** con aportes al día de la fecha de vinculación.

Empleado Dependiente: Debe tener al menos 3 meses continuos de aportes a la Caja de Compensación.

Empleado Independiente: Deben demostrar una antigüedad mínima de 6 meses ininterrumpidos en la Caja, con aportes del 2% sobre sus ingresos.



- Tener conformado un hogar. Se entiende por hogar el grupo familiar conformado por una persona (soltero) o más personas (casado o en unión libre) que integren el mismo núcleo familiar.



- No ser propietario o poseedor de vivienda en el territorio nacional (aplica en herencias).



- No percibir ingresos económicos superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sumando los ingresos de todos los mayores de edad del grupo familiar postulante.



- No haber sido beneficiarios de un **Subsidio Familiar de Vivienda** ya sea por entidades privadas y gubernamentales.



CIERRE FINANCIERO

Es la suma de los recursos propios del hogar (representado en certificados de cuentas de ahorro programado, cesantías y/o pagos realizados a la constructora hasta la fecha) más el crédito hipotecario y el Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por la Caja de Compensación. Así, los ingresos deben ser suficientes para lograr el 100% del valor total de la vivienda.



10% Ahorro

- Cesantías
- Ahorro programado
- CDT (Certificado de depósito a término fijo).
- Aportes a la constructora



Crédito Hipotecario

- **APROBADO** por la entidad financiera.



Subsidio de Vivienda

- Valor sujeto a los ingresos del grupo familiar (ver pag 10).



**100% DEL VALOR
DE LA VIVIENDA**

Nota

Dentro del cierre financiero no se incluye ningún subsidio complementario que a la fecha no sea posible certificar su aprobación conforme al Decreto 1077 de 2015.



DOCUMENTOS

Documentos requeridos para acceder al **Subsidio Familiar de Vivienda:**
Formulario único de postulación.
Formato de declaración de estado civil y condición especial.

1

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o documento de identidad que haga sus veces, de todos los miembros del hogar mayores de edad; fotocopia legible del registro civil y tarjeta de identidad de los menores de edad que integran el hogar.

2

- Certificación EPS de los mayores de edad, con la fecha de expedición no mayor a 30 días.

3

- Certificaciones laborales / ingresos:

Postulantes Dependientes: Los ingresos deben ser soportados mediante certificación laboral de la empresa donde labora, (vigencia no mayor a 30 días calendario).

Postulantes Independientes o Contratistas: Certificado expedido por contador público y de quien debe anexar: fotocopia de cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (no mayor a 30 días calendario).

4

- **Desprendibles de pago de nómina:** Los últimos (3) tres desprendibles si el pago es mensual. Los últimos (6) seis desprendibles si el pago es quincenal.



5

- **Carta de aprobación de crédito:** Con fecha de expedición no superior a 90 días (Decreto 1077 de 2015).

6

- Certificado de la constructora donde se evidencie el tipo de proyecto (VIS – VIP) y el valor total de la vivienda que se tiene proyectado para el año de entrega. Es necesario demostrar que el valor de la vivienda (estipulado en SMMLV) no supera el tope establecido en el Decreto 1467 de 2019.

7

- **Certificado de ahorro previo:** Conforme al artículo 2.1.1.1.1.4.1.2. del Decreto 1077 de 2015,

Cesantías: Certificado expedido por el fondo de cesantías correspondiente, con fecha de inmovilización, saldo que se encuentra inmovilizado (vigencia no mayor a 30 días calendario).

Ahorro programado: Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente, con fecha de inmovilización, número de cuenta, saldo que se encuentra inmovilizado (vigencia no mayor a 30 días calendario).

Aportes a la constructora: Certificado expedido por la constructora o fiduciaria correspondiente, con saldo de aportes a la fecha, (vigencia no mayor a 30 días calendario).

Documentos adicionales para acceder al Subsidio Familiar de Vivienda:

1

- En caso de que en el grupo familiar haya personas con discapacidad, se debe presentar el certificado médico de discapacidad con sello y registro médico.

2

- Carta manifestación si algún miembro mayor de edad del hogar no recibe ningún ingreso o pensión.



RECOMENDACIONES



- Diligencia de manera correcta el formulario de postulación y anexa los documentos solicitados para la radicación.



- Los ingresos registrados en el formulario deben ser iguales a los certificados emitidos por el empleador, no los cambies.



- La escritura pública de compraventa solamente se puede firmar después de aprobado el subsidio y debe ser suscrita dentro de la vigencia del mismo.

Nota

Si se comprueba que el beneficio del Subsidio Familiar de Vivienda fue recibido por tu hogar de manera fraudulenta, se aplicarán las sanciones legales y administrativas dispuestas en la normatividad que regula el Subsidio Familiar de Vivienda.



CUADRO DE VALOR 2025

VALOR DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA

ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA AÑO 2025

(Decreto 1077 del 2015 / Decreto 2292 del 2023)

INGRESOS			
SMMLV		Pesos	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
-	2	\$0	\$2.847.000
>2	4	\$2.847.001	\$5.694.000

VALOR SFV	
SMMLV	Pesos
30	\$42.705.000
20	\$28.470.000

Vivienda de Interés Prioritario
VIP

Hasta:
90 SMMLV

***\$128.115.000**

Vivienda de Interés Social
VIS

Hasta:
150 SMMLV

***\$213.525.000**

(SMMLV) para el año 2025 \$1.423.500
Los ingresos del núcleo familiar no pueden
superar los 4 SMMLV (\$5.694.000).



PRECIO EXCEPCIONAL VIS

Municipios y Distritos sobre los que aplica el precio excepcional de la **Vivienda de Interés Social**:

AGLOMERACIÓN	MUNICIPIO DISTRITO
Barranquilla	Sitionuevo
	Sabanalarga
	Ponedera
	Palmar de Varela
	Sabanagrande
	Santo Tomás
	Malambo
	Soledad
	Galapa
	Barranquilla
Bogotá	Tabio
	Cajicá
	Cota
	Sibaté
	La Calera
	Funza
	Chía
	Mosquera
	Facatativá
	Zipaquirá
	Madrid
	Soacha
	Tocancipá
	Bogotá

AGLOMERACIÓN	MUNICIPIO DISTRITO
Bucaramanga	Piedecuesta
	Girón
	Floridablanca
	Bucaramanga
Cali	Puerto Tejada
	Candelaria
	Yumbo
	Jamundí
Cartagena	Cali
	Clemencia
	Turbaco
Medellín	Cartagena
	Girardota
	Caldas

ARTÍCULO 2.1.9.1.

Precio Excepcional de la Vivienda de Interés Social. El precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes para las viviendas que se ubiquen en los siguientes Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas por el documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supera un millón (1'000.000) de habitantes.



FECHAS CONVOCATORIAS 2025

MES	APERTURA DE POSTULACIONES	CIERRE DE POSTULACIONES	FECHA DE ASIGNACIÓN
Enero	2	20	18/2/2025
Febrero	3	18	18/3/2025
Marzo	3	18	16/4/2025
Abril	1	16	19/5/2025
Mayo	2	19	18/6/2025
Junio	3	18	16/7/2025
Julio	1	16	20/8/2025
Agosto	1	20	16/9/2025
Septiembre	1	16	17/10/2025
Octubre	1	17	20/11/2025
Noviembre	4	20	17/12/2025
Diciembre	No aplica		

Nota

El **Subsidio de Vivienda** se asignará de acuerdo con la calificación obtenida en la postulación y la disponibilidad de recursos del **Fondo de Vivienda de la Caja de Compensación COMFACUNDI**.

No olvides estar atento de la página web www.comfacundi.com.co en la fecha de tu asignación, allí podrás validar si fuiste beneficiario del **Subsidio de Vivienda**.



PROCEDIMIENTO PARA POSTULACIÓN

AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA

ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA AÑO 2025

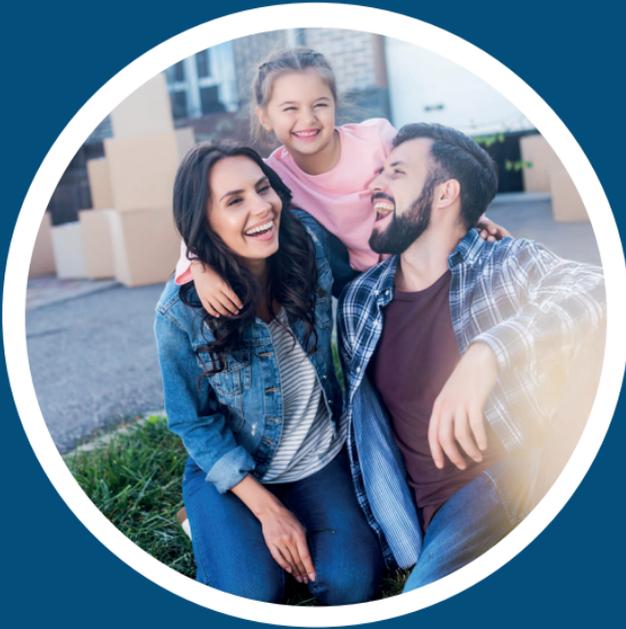
Para iniciar el proceso de postulación al **Subsidio Familiar de Vivienda**, es imprescindible seguir los siguientes pasos:

- **Reunir la documentación requerida:** Asegúrese de contar con todos los documentos necesarios para la postulación. Estos documentos deben cumplir con los lineamientos establecidos.
- **Enviar la documentación:** Envíe toda la documentación al correo electrónico fovis@comfacundi.com.co para su revisión inicial.
- **Revisión inicial:** Una vez recibida la documentación, se procederá a revisar que cumpla con todos los requisitos y lineamientos necesarios.
- **Radicación de la solicitud:** Si la documentación cumple con los requisitos, se procederá a radicar la solicitud formalmente.

Es importante tener en cuenta que el proceso de postulación y asignación del **Subsidio Familiar de Vivienda** está sujeto al cronograma establecido para el año en curso. Por lo tanto, asegúrese de estar al tanto de las fechas y plazos correspondientes.



Comfacundi
Caja de Compensación Familiar



Visítanos en nuestro
CENTRO DE SERVICIOS
Calle 53 # 10-27 Bogotá, Colombia

Contáctanos
PBX: (601) 794 0427
E-mail: fovis@comfacundi.com.co

#EstamosContigo

www.comfacundi.com.co |      

Vigilado Supersubsidio 